



# Algunas notas para pensar la participación infantil

Por Valeria Llobet



**1** El marco normativo internacional de derechos humanos es un conjunto interrelacionado e interdependiente de derechos, donde la Convención de Derechos del Niño (CDN) representa un avance en el sentido de la especificación por ciclo vital de los derechos a aquellos grupos etáreos más vulnerables. El acuerdo internacional, en este terreno, hace de los cuatro principios de la CDN (supervivencia y desarrollo, interés su-

perior del niño, no discriminación, participación) los ejes para la acción respecto de la infancia.

La participación infantil es sancionada en el artículo 12, y convocada en todas aquellas instancias que involucren el interés de niños, niñas y adolescentes. Los límites que su definición aporta a la implementación ha sido materia de debates y reflexiones. En es-

te artículo, no obstante, quisiera tomar otro camino que el de discutir la eficacia de un principio en tanto materia de interpretación jurídica.

El problema de la participación infantil, más allá o más acá de su expresión jurídica en la Convención de Derechos del Niño, remite a la concepción de democracia y ciudadanía que como sociedad, nos damos. En efecto, concebir a la democracia como confinada a su expresión política institucional, y considerar que la ciudadanía es la titularidad y el conocimiento de derechos y obligaciones sancionados, otorga legitimidad a la participación infantil entendida como el ejercicio temprano de las virtudes cívicas propias de la vida adulta, acorde con las capacidades propias del momento vital del niño/a. ¿Es posible interpretarlo de otra manera? ¿Qué aporta, si algo, considerar a la democracia, a la ciudadanía y a la participación infantil en un sentido más amplio que el mencionado?

¿Cómo puede participar, de qué manera lo haría, un niño o una niña de 3 años? ¿A qué nos obliga el compromiso con la participación y la ciudadanía infantil? ¿Cuáles son los límites de la participación para que no suponga construir una autonomía contraria a la protección y el cuidado?

**2** ¿En qué medida la universalidad que implica la ciudadanía es meramente abstracta y por ello problemática para quienes, por distintas razones, no alcanzan las condiciones para su inclusión plena? Estas condiciones, cuando se homologa la democracia a la participación política institucional, son excluyentes para niñas, niños y adolescentes –y para otros grupos sociales–. Se requiere por ello revelar las tensiones entre la inclusión y la exclusión reales, cuestionar las diferencias que aparecen como datos dados, y advertir las jerarquías que existen en la realidad.

Las personas vemos limitados nuestros derechos en virtud de estos procesos de segregación y sometimiento. La necesidad de ampliación de ciudadanía<sup>1</sup> surge de esta si-

tuación, que implica también la posibilidad en muchos casos de la titularidad de derechos que en la práctica no pueden ser ejercidos.

La ciudadanía social es producida en relaciones entre prácticas institucionales, agencias relacionadas con el estado y sujetos: se trata de una abstracción que enmascara relaciones de sujeción y exclusión que son siempre de clase, racializadas, generizadas y generacionales. Es decir, adquiere su pleno sentido no sólo en la institucionalidad política, sino en la vida privada, en la cotidianidad<sup>2</sup>. Se requiere así de una comprensión de los sentidos mediante los cuales las personas –adultos, niños, adolescentes– definen sus derechos en la vida diaria, y de un análisis de las dificultades y obstáculos concretos que las y los miembros de grupos sometidos encuentran para expresar sus intereses y necesidades, para participar sin negar su diferencia, su particularidad, pero sin que ella sea un límite que no se logra superar.

**3** La participación de niñas y niños, la expresión de sus necesidades, se da de modos que requieren nuestra capacidad de interpretación, con todo lo de equívoco y traición que cualquier traducción implica. Aún considerando este límite siempre presente a cualquier intento de promover la participación infantil<sup>3</sup> quisiera mirar aquí la democracia como el conjunto de valores y normas que presiden las relaciones sociales y que regulan las diferencias de poder entre generaciones. La diferencia de autonomía, autocuidado y fragilidad se transforma, entre adultos y niños, en diferencia de poder. Considero que las posibilidades de participación infantil tendrían que ser interpretadas, leídas desde adultas y adultos que tienen sus propios intereses y necesidades:

*Escena 1: Fila de supermercado. Pareja con un niño de alrededor de 3 años, y dos*

1. Expresada por ejemplo en la producción de un conjunto de derechos antes inexistentes, los derechos de la infancia, cuyo objetivo es transformador respecto de la realidad social para la que se ha legislado.

2. ¿Ello quiere decir, en el extremo, que resulta necesario politizar o tratar como pública la vida privada, y por lo tanto, objeto de intervención estatal? Esta pregunta, de difícil respuesta, va a ser retomada al final.

3. Presente cuando se trata de niños/as pequeños, pero también presente cuando se trata de adolescentes, en tanto es inherente a la dramática intergeneracional.

Valeria Llobet es Profesora Adjunta del Centro de Estudios en Democratización y Derechos Humanos de la Universidad Nacional de San Martín, Doctora en Psicología de la UBA, e Investigadora del Conicet.

*carritos repletos de compras. El padre alza al niño que carga entre sus manos un cuaderno, para sentarlo en el asiento del carrito de supermercado. Se traba un poco un pie del niño, que comienza a intentar desatarlo. El padre le grita: ¡Estás cada vez más tarado!, y, bruscamente, toma el pie y lo pasa por las rejas. El niño no contesta.*

*Escena 2: Niña de unos 4 años con su madre, subiendo una escalera en una estación de tren. La niña lleva puesta una pollera hasta los tobillos. La madre sube apurada, y la niña tropieza con su pollera. La madre la levanta por el brazo mientras grita: ¡Dale, torpe!*

¿Se trata de situaciones que involucran el derecho a la participación? ¿Tienen algo que ver con la ciudadanía infantil? Desde el punto de vista que estoy intentando proponer aquí, se trata de situaciones en las que, por un lado, no se ha considerado que la autoridad parental no se construye como tal transgrediendo un principio democrático básico: que el uso del poder está regulado, quien posee mayor poder se encuentra sometido a las mismas reglas que quien se encuentra en desventaja. En segundo lugar, se trata de situaciones en las que esa diferencia de poder y esa desigualdad ante las reglas, convergen en maximizar las características presentes en los niños que dificultan en sí el ejercicio de derechos. Trataré de desplegar este argumento.

En primer lugar, los sentidos y valores ligados a la ciudadanía desde el punto de vista de las personas se vinculan con la identidad y solidaridad grupal, con una consideración particularista de la justicia, con la búsqueda de reconocimiento y con las posibilidades de autodeterminación (Kabeer, 2005). No existen ciudadanos antes de que los sujetos sean interpelados como tales. En este sentido, el particularismo para considerar la justicia trata de poner en relación el parámetro universal de igualdad con aquellas diferencias que, de no ser consideradas, determinarían un trato injusto. El reconocimiento implica que, a nivel de la identidad, estas diferencias, tratadas como particularidades, sean respetadas. Sin reconocimiento no es posible pensar en participación de los sujetos en calidad de ciudadanos.

El logro de la paridad en la participación, es decir, la plena integración social, requiere de la comprensión de las reglas implíci-



tas y explícitas que regulan tal participación en distintos ámbitos, todos los criterios de inclusión y exclusión institucionalizados y naturalizados, incluso hechos cuerpo en formas de comportamiento, autorregulación y percepción de necesidades e intereses.

La situación de dependencia relativa de niños, niñas y adolescentes, dependencia que se expresa en necesidades materiales y subjetivas, hace que sea necesario realizar algunas operaciones que posibiliten la participación. No se trata sólo de permitir algo que si no se expresa de una manera se expresará de otra, sino más básicamente de construir el tipo de relaciones sociales que construirán los vínculos humanos como los escenarios y los mediadores de la participación.

La relación intersubjetiva, como espacio de reconocimiento que instaura humanidad y ciudadanía como medidas del vínculo y lentes de interpretación del otro, es condi-

## Agrandaditos

Opinión



Por Jorge Rodríguez

La cuestión de la participación de los niños es un slogan épocal tan amplio como ambiguo. El tema – problema toca un plano candente de nuestro tiempo cultural, vinculado a la erosión de las figuras tradicionales de autoridad –P. Julien, en un notable texto llamado "El manto de Noé", vincula históricamente la noción de paternidad con el derecho sobre los hijos, y la estrella menguante del padre con el cenit del derecho de los niños–, mas se engarza con un registro más íntimo, más personal, para quien escribe estas líneas, ya que hace once meses estoy tratando de que me salga lo mejor posible eso de ser padre (como se podrá suponer, mi pequeño todavía no tiene mucho voz y voto en las decisiones que lo afectan directamente, aunque ciertos berrinches de su parte esbozan algunas disconformidades).

El paso de la paternidad / autoridad moderna a la posmoderna supone un doble ejercicio de lectura:

a) una que acentuará el ejercicio ampliado al interior de las instituciones (familiares, educativas, entre otras) de una "forma de vida" democrática, que en el horizonte vivifica a las mismas a través de decisiones corales que las vuelven más ricas.

b) Otra, distante de la primera, que pondrá el acento en que la extensión de la democracia institucional supone la conformación de una sociedad fraterna, en la que los hermanos han decidido prescindir de los padres y las autoridades.

Las conclusiones que de ello se pueden derivar son tan vastas como complejas. Mas es inevitable que los adultos tomemos nota de estas variaciones que ya están con nosotros, porque la participación de la infancia (insisto, dejando indeterminado el sentido de lo que esta frase encierra) supone toda una tarea para los mayores.

El temor, tengo que decirlo, es que esta nueva ola democrática se conjugue con un rancio psiconaturalismo (cf. de Lajonquiere, 1999) que vuelva más impotentes a los adultos en sus tareas de crianza, o que se pase del padre sin saber servirse de él.

### Referencias bibliográficas

De Lajonquiere, Leandro (1999). La (psico)pedagogía, el psicoanálisis y la imposibilidad de la educación. Infancia e ilusión (psico)pedagógica. Escritos de psicoanálisis y educación. Bs. As.: Nueva Visión.  
Julien, Philippe (2000). El manto de Noé. Ensayo sobre la paternidad. Bs. As.: Alianza editorial.

**Jorge Rodríguez** es Psicoanalista - Profesor del IFDC Villa Mercedes (SL). Codirector de la revista Fundamentos en Humanidades (UNSL).

ción para la posibilidad de participación. Si no existe, no hay expresión de necesidades posible, porque tampoco hay razón para ello. Y la intersubjetividad requiere de una terceridad. En contra de considerar que la función paterna es ejercida por el padre o su reemplazo, el "adulto significativo", es necesario recordar aquí que la terceridad instaura una legalidad que permite que haya pares. La ley es democrática en la medida en que no hay nadie por fuera de ella, y los que están "dentro" son considerados en su diferencia, no sólo en relación con una construc-

ción universal y abstracta. No obstante, la universalidad abstracta tiene que estar presente, como promesa y como amenaza democratizantes. "Para todos" es un enunciado que promete igualdad. "Para todos" la misma fuerza de la ley, para todos los mismos derechos.

**4** En distintos momentos históricos y por distintas razones sociales, ciertas circunstancias de la vida infantil dejaron de ser consideradas cuestiones privadas para ser consideradas problemas públicos y, eventualmen-

te, objeto de intervención. Podemos nombrar a este proceso como de politización de necesidades (Fraser, 1991). Muchos procesos de politización, cuando han sido los propios actores quienes han llevado adelante la lucha por imponer esa nueva interpretación, han logrado como resultado que ciertos dominios de la vida sean desnaturalizados, puestos en cuestión y transformados. Así sucedió con distintas formas de violencia e injusticia que construían y construyen la desigualdad entre los géneros. La participación de las mujeres con su propia voz y proponiendo nuevas y propias formas de interpretar los problemas cotidianos logró desnaturalizar estructuras de poder imbricadas en el día a día. ¿Sucede algo similar con niños, niñas y adolescentes?

Desde un punto de vista, el logro de un instrumento jurídico que establece derechos transformadores de situaciones de injusticia e invisibilidad puede considerarse en la misma dirección. Sin embargo, no son producto de la participación infantil. Ello, no obstante, no indica que sean espurios. Señala su límite, en tanto son producidos en las mismas relaciones de poder, en especial de poder para interpretar y nombrar, que caracterizan la relación entre adultos y niños. Relación que no puede ser eliminada, a riesgo de considerar que la cultura y la sociedad puedan ser efímeras y recreadas sin historia. De modo que es prudente tratar nuestras consideraciones sobre derechos y necesidades infantiles en tanto traducciones e interpretaciones de aquello que en el vínculo con sujetos infantiles, hemos podido producir. Teniendo siempre a la vista que este vínculo –que imbrica poder, jerarquía y unidireccionalidad de la dependencia– puede ser un vínculo mortal para los niños.

Algunos activistas relatan una investigación para señalar la eficacia productiva de la relación entre adultos y niños. Indagando acerca del principio de constancia establecido por Piaget, y teniendo a la vista la pregunta por la validez de los estadios construidos por el paradigma genético, incluyeron una variación metodológica. Primero, se repetía el tipo de experimentación propio del método clínico-crítico, y los hallazgos eran los mismos que la escuela piagetiana había establecido. Y luego se cambiaba el setting. En lugar de un adulto, quien repetía una y otra vez las preguntas era un títere. Niños y niñas dejaban de cambiar sus res-

puestas, y reían de un títere que parecía no entender...

Una particularidad del vínculo entre adultos y niños es que para éstos últimos, la sanción del adulto respecto de la verdad implica mucho más que indicar error o acierto. Avanza muchas veces en poner en duda al propio niño en su percepción del mundo. ¿Cómo podemos entonces, como adultos, establecer vínculos en los que las niñas y los niños puedan encontrar apoyo para considerar y expresar algo de sí?

¿Mediante qué estrategias es posible someter a escrutinio los saberes sobre los sujetos, sus problemas, las mejores maneras de resolverlos, que sin embargo sostienen la práctica institucional, incluso en su eficacia?

Aún, ¿cómo sostenemos, en tanto adultos, la contradicción de una promesa de participación e inclusión que sabemos que no depende de lo que logren los sujetos para cumplirse? ¿Qué actos y arreglos institucionales llevan a promover inclusiones subsidiarias, en desventaja, sometidas, en lugar de proponer autonomía, crítica, libertad?

La igualdad, como objetivo máximo a lograr a través de democracia, puede ser entendida como equifonía –igualdad en las posibilidades de hacer oír la voz–, equipotencia –igualdad en las posibilidades de hacer– y equivalencia –que lo que se tiene para decir sea considerado con igual respeto–. ¿Mediante qué procesos es posible construir procesos igualitarios en las instituciones para la infancia, que posibiliten la ampliación de derechos y la participación infantil? 

#### Referencias:

**Fraser, Nancy (1991):** "La lucha por las necesidades: Esbozo de una teoría crítica socialista-feminista de la cultura política del capitalismo tardío". En Revista Debate Feminista, Marzo 1991

**Kabeer, Naila (Ed.) (2005):** Inclusive Citizenship. Meanings and expressions. Londres, Zed Books



## ¿Qué significa participar en el jardín de infantes?

Por Mónica Meraviglia



**Participar: tener o tomar parte.** Si nos atenemos al significado de la palabra, deberíamos decir que el niño es parte de la Institución; la tiene o debería tener/la. Ahora bien, ¿tomar parte de qué? El niño toma parte de un listado interminable de dones garantizados por las instituciones, llámese copa de leche, almuerzo, y alguna que otra actividad que se parezca a lo pedagógico.

Hoy la participación la ejerce con el número de DNI, "si es que lo tiene", escrito en interminables listados de facturación, y con innumerables actividades ataditas unas a las otras, intentando sincronizarlas para poder hacer algo "educativo" durante los almuerzos.

Participar, tomar parte de ese resto, es tarea casi milagrosa...

Participar, tomar vuelo y elegir cuál es el mejor viento resulta difícil entre todo lo que se "debe" hacer.

¿De qué manera hacer tomar parte al "puerrete", cuando pareciera que está todo dicho, cuando la velocidad de la imagen supera al pensamiento y al deseo de inventar algo? Cuando el niño entra por la puerta y ya no de la mano de sus padres sino de algún power ranger o cualquier muñeco de la cajita feliz, "que haga de él", ingresa cada vez a más temprana edad para suplir otro interminable listado..., ingresa con la mochila llena de objetos y vacía de sentido...entra con otros intereses y si es de participar no es al modo de formar parte sino al de llamar la atención o de ser la atención.

El niño participa de la incomodidad, del descontento, de la demanda interminable, de la queja permanente, del pedido de...cualquier cosa.

De igual modo desde la "zona desfavorable" (Código 10 del recibo de sueldo) en la que participamos a diario, los intentos siguen siendo interminables, el deseo de que la infancia sea otra cosa, sigue en pie, cuando a las fotocopias se le superponen los papeles que nunca tiramos, cuando se sigue abriendo "el armario", relleno de todo eso que no sirve para nada y así, como por arte de magia, se abre el camino para dar paso a una nueva historia, un cuento, o un modo de participar...

Porque siempre habrá para el maestro o para el que desea serlo, un volver a crear, un volver a entender, un volver a intentar, un volver a jugar, **un volver a tener o tomar parte.**

**Mónica Meraviglia** es Profesora de Nivel Inicial en la Ciudad de Rosario.